



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Jueves, 4 de mayo de 1989. — Número 89

Página 1.213

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

Asamblea Regional de Cantabria. — Convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de bibliotecario al servicio de la Asamblea Regional de Cantabria 1.214

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de viviendas en La Población (Campoo de Yuso), Sobremazas (Medio Cudeyo) y San Vicente de la Barquera 1.216

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud en Cantabria. — Expediente disciplinario número 2-M-89 1.216

Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 01L-101/89, 01L-123/89, 01L-90/89 y 01L-91/89 1.217

Ministerio de Industria y Energía. — Inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para recursos de zinc, plomo e hierro 1.217

Dirección Facultativa del Puerto de Santander. — Expediente de concesión administrativa 1.218

Tribunal de Cuentas. — Procedimiento de reintegro por alcance número 72/86 1.218

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente en alta tensión número 39/89 1.218

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Santander. — Plantillas del personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio de 1989 1.219

Santa María de Cayón. — Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1989 1.220

2. Subastas y concursos

Junta Vecinal de Arcera. — Aprovechamiento de caza mayor y menor 1.220

3. Economía y presupuestos

Meruelo. — Padrones de contribuyentes por diferentes tasas 1.221

Santa María de Cayón. — Impuesto de circulación de vehículos para 1989 1.221

Cieza y Anievas. — Exposición al público del presupuesto general para 1989 1.221

Camargo. — Exposición al público de las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio de 1988 1.221

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia para instalación de depósito de gasóleo C para calefacción 1.221

Liendo. — Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por «Covalinsa, S. A.» 1.222

Santa Cruz de Bezana. — Licencia de instalación de gas propano para usos domésticos 1.222

Castañeda. — Licencia para la actividad de bar 1.222

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 17/84 1.222

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expedientes números 582/84 y 611/86 1.223

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 275/88 1.224

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Dos de Santander. — Expediente número 10/88 1.224

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 649/87, 36/88, 111/88 y 289/87 1.224

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 141/86, 583/88, 417/88, 782/88 y 853/87 1.225

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 228/89 y 428/88 1.227

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 789/87 1.227

Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expedientes números 254/88 y 329/87 1.227

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 689/88 1.228

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 629/88 1.228

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de bibliotecario al servicio de la Asamblea Regional de Cantabria

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 18 de abril de 1989, ha aprobado las bases para proveer por concurso-oposición una plaza de Bibliotecario al servicio de la Asamblea Regional de Cantabria.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Cantabria para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria.

Santander, 20 de abril de 1989

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,



Fdo: Eduardo Obregón Barreda

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO AL SERVICIO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA: Normas Generales.

1.1. El objeto de la convocatoria es la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante de Bibliotecario perteneciente al Cuerpo Técnico y dotada con el sueldo y demás retribuciones previstas en el Presupuesto de la Asamblea Regional.

1.2. El Técnico Bibliotecario que, en su caso, resulte nombrado por la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, desarrollará sus funciones en la Sección de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación de la Cámara, y su trabajo consistirá en la catalogación, clasificación y puesta a disposición de los usuarios de los Fondos de la Biblioteca, y prestará su colaboración, además, en los cometidos que le indique la Mesa o en quién designe la misma dentro de su seno.

SEGUNDA: Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, así como la mayoría de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras, en cualquiera de las secciones de esta Licenciatura, Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Sociología o Ciencias de la Información.
- No haber sido objeto de expediente disciplinario que hubiese llevado implícito el acuerdo de separación del servicio de cualquier entidad pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de cargos o funciones públicas por sentencia judicial firme.

TERCERA: Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar una solicitud conforme al modelo que figura en el Anexo 1º de la presente convocatoria, en la que se harán constar además de los datos personales, los méritos y aquellas otras circunstancias que se estimen pertinentes.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria y se presentarán en el Registro General de la Asamblea dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

3.3. Las solicitudes irán acompañadas de una fotocopia del D.N.I., así como de todos los justificantes acreditativos de los méritos que se aleguen, a los efectos de lo dispuesto en la base séptima.

CUARTA: Admisión de candidatos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y ordenará su inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, haciendo constar los defectos que se hubiesen advertido en las solicitudes presentadas que pudiesen ser subsanados.

4.2. Frente a la lista provisional de aspirantes, los interesados podrán subsanar dichos errores o interponer las reclamaciones que estimen oportunas ante la Mesa de la Asamblea, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. Recibidas las rectificaciones y estudiadas las reclamaciones, la Mesa procederá a la aprobación de la lista definitiva de admitidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea y en el Boletín Oficial de Cantabria.

QUINTA: Tribunal.

5.1. El Tribunal será designado por la Mesa de la Asamblea y estará integrado por el presidente de la Asamblea Regional de Cantabria o Vicepresidente en quien delegue que la presidirá; un miembro de la Mesa de la Asamblea; un catedrático o profesor de la Universidad de Cantabria; el director de la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander y el Letrado Secretario General de la Asamblea que actuará como Secretario del Tribunal.

5.2. Podrán designarse, también, tantos miembros suplentes como titulares, sustituyendo a éstos en caso de imposibilidad física, abstención, recusación u otra causa que impida su asistencia a las sesiones del Tribunal.

5.3. El Tribunal, para poder constituirse, deberá contar al menos con la mayoría de sus miembros.

5.4. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación y aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con los supuestos no previstos en la misma, serán resueltas por el Tribunal, quien podrá ampliar o reducir algún plazo por razones motivadas con la debida comunicación previa a los interesados.

SEXTA: Calendario del Concurso-Oposición.

6.1. El proceso de selección se iniciará con la fase de concurso, a cuyo fin se reunirá el Tribunal, en fecha que determinará su Presidente y que será anunciada a través del Boletín Oficial de la Asamblea y tablón de anuncios de la Cámara con una antelación mínima de cinco días. El Tribunal evaluará los méritos alegados y hará públicas las puntuaciones en el tablón de anuncios, salvo que estime necesario comprobar los méritos relacionados con el conocimiento de idiomas, en cuyo caso procederá a la convocatoria de los aspirantes que lo hubieran señalado en su solicitud, para la realización de la pertinente prueba de comprobación.

6.2. Al mismo tiempo de hacer público el resultado del concurso, el Tribunal fijará la fecha de realización del primer ejercicio de la oposición que deberá tener lugar entre los cinco y los treinta días naturales siguientes a la publicación de los resultados del concurso en el Boletín Oficial de la Asamblea.

6.3. Los resultados de las pruebas del primer ejercicio de la oposición y la convocatoria y resultados del segundo ejercicio, se harán públicos a su término a través del tablón de anuncios de la Asamblea Regional.

SEPTIMA: Desarrollo de la fase de concurso.

7.1. Los méritos alegados se clasificarán y puntuarán de acuerdo con el siguiente baremo:

- Título de Doctor: 1 punto.
- Poseión de una Licenciatura Universitaria, además de la exigible en la base 2.1.b): 1 punto.
- Pertenencia como funcionario al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, o al cuerpo de Archiveros--Bibliotecarios de las Cortes Generales: 0,50 puntos por año o fracción superior a seis meses, con un máximo de 5 puntos.
- Pertenencia como funcionario al Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos o al de Ayudantes de Bibliotecas de Universidades: 0,25 puntos por año o fracción superior a seis meses, con un máximo de 2,50 puntos.
- Asistencia a cursos, jornadas y seminarios relacionados con la Biblioteca: hasta 1,50 puntos.
- Publicaciones o trabajos de investigación relacionados con la materia objeto de la convocatoria: hasta 1,50 puntos.
- Experiencia profesional en Biblioteca: hasta 7 puntos.

7.2. La justificación de los méritos recogidos en el anterior baremo se realizará por cualquier medio de prueba admitido en Derecho y en particular:

- Para títulos académicos: original o fotocopia compulsada.
- Para el conocimiento de idiomas: certificación suficiente de centro docente oficial, sin perjuicio de lo establecido en la base Sexta, apartado a).

OCTAVA: Fase de Oposición. Ejercicios.

8.1. El primer ejercicio de la fase de oposición se compone de dos pruebas teóricas, teniendo ambas carácter eliminatorio, por lo que quedarán excluidos los opositores que no alcancen la mitad de la puntuación total asignada a cada una de ellas.

8.2. La primera prueba tiene una puntuación total de diez puntos y consistirá en contestar por escrito durante un tiempo máximo de cuatro horas, a dos temas extraídos al azar de los comprendidos en la Parte específica del temario de la oposición (Anexo nº 2).

8.3. La segunda prueba tiene asignada una puntuación total de cinco puntos y consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas a dos temas extraídos al azar, de los comprendidos en la "Parte común" del temario de la oposición (Anexo nº 2).

8.4. El segundo ejercicio tiene una puntuación total de diez puntos, por lo que será necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobarlo. El tiempo máximo para su realización será de cuatro horas, y podrá consistir en prueba de la siguiente naturaleza o similar:

Redacción de una ficha única de cinco impresos modernos, dos en castellano y tres en inglés, francés o italiano. La catalogación deberá ajustarse a las vigentes "Reglas de Catalogación".

Para la clasificación sistemática se utilizará la Clasificación Decimal Universal.

Los aspirantes podrán utilizar las "Reglas de Catalogación" y las tablas de la Clasificación Decimal Universal en sus últimas ediciones y re-dactarán libremente los encabezamientos de materia. Se pondrá a su disposición diccionarios de los idiomas en que estén inscritas las obras sobre las que han de trabajar.

NOVENA: Propuesta del Tribunal y Nombramiento.

9.1. Concluido el último ejercicio, el Tribunal elevará a la Mesa del Parlamento la relación de aprobados, la propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido mayor puntuación total y las actas de concurso-oposición.

En el supuesto de empate entre aspirantes, el mismo se dirimirá aplicando los siguientes criterios preferentes:

- a) Mayor puntuación obtenida en la primera prueba del primer ejercicio.
b) Mayor puntuación en el segundo ejercicio.
c) Mayor puntuación en los méritos que acreditan el conocimiento y experiencia profesional en Biblioteconomía.

9.2. La Mesa ordenará la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de la relación de aspirantes aprobados y del propuesto, debiendo este último presentar en el Registro del Parlamento, dentro de los quince días siguientes a dicha publicación, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
c) Fotocopia, debidamente compulsada, del título o títulos universitarios que posea y
d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9.3. El aspirante propuesto por el Tribunal que, en el plazo indicado en el apartado anterior, no presentase la documentación exigida, no podrá ser nombrado funcionario, salvo causa de fuerza mayor suficientemente acreditada. En tal caso, como en el supuesto de que el interesado renuncie antes de la toma de posesión, la Mesa podrá proceder al nombramiento de quien, habiendo aprobado el concurso-oposición, sigan en el orden de puntuación al propuesto inicialmente, previa cumplimentación por aquél de los requisitos previstos en el número anterior.

9.4. La Mesa notificará finalmente, el nombramiento al interesado y ordenará la publicación de los mismos en el Boletín Oficial de la Asamblea y en el Boletín Oficial de Cantabria, concediendo un plazo de quince días para la toma de posesión.

9.5. El Tribunal se reserva la facultad de declarar la plaza desierta.

ANEXO Nº 1

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Solicitud de admisión

I.- Datos personales
Primer Apellido
Segundo Apellido
Nombre
D.N.I.
Fecha de nacimiento
Tfno
Domicilio
II.- Méritos
1.- Títulos académicos.
2.- Bibliotecas Experiencia profesional en
3.- publicaciones Cursos, jornadas
4.- Asamblea Regional Servicios prestados al
5.- Conocimiento de idioma.
(Señalar sobre los que se desea realizar la prueba de comprobación de conocimientos).
Inglés Francés Italiano Alemán.
El abajo firmante

SOLICITA: Sea admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud.

DECLARA que son ciertos todos los datos consignados y que reúne todas las condiciones exigidas para el ingreso como funcionario de la Asamblea Regional; comprometiéndose a la toma de posesión dentro del plazo establecido en las bases del concurso-oposición.

En Santander, a de de 1989.

(Firma del solicitante)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ANEXO Nº 2

TEMARIO DE LA OPOSICION

A) Parte específica.

- 1.- Historia del libro y de las bibliotecas desde la antigüedad hasta el siglo XVIII.
2.- Aparición y desarrollo de la prensa periódica. El libro y las bibliotecas tras la revolución industrial.
3.- La encuadernación y la ilustración del libro.
4.- La organización bibliotecaria en España.
5.- Selección, adquisición y tratamiento de los materiales bibliotecarios.
6.- La catalogación. Historia. Clases de catálogos.
7.- ISBD. AACR. Las Reglas de Catalogación españolas.
8.- La clasificación bibliográfica. Sistemas.
9.- Automatización de bibliotecas.
10.- Las Bibliotecas Nacionales. Funciones y clases.
11.- La Biblioteca pública.
12.- La Biblioteca especializada. Las Bibliotecas Universitarias.
13.- La Biblioteca parlamentaria. Principales bibliotecas parlamentarias.
14.- La propiedad intelectual. Legislación española y convenios internacionales.
15.- La Bibliografía: definición y objetivos. Historia. Las Bibliografías de bibliografías. Las Bibliografías Nacionales. La Bibliografía Española. Los Catálogos Colectivos.
16.- La Bibliografía jurídica. Fuentes de los materiales normativos: fuentes oficiales y no oficiales.
17.- Fuentes de los materiales judiciales: oficiales y no oficiales. En especial la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional. Fuentes de los materiales parlamentarios.
18.- La cooperación interbibliotecaria.
19.- La documentación. Concepto general. Clases de documentos. Documentos primarios y documentos secundarios.
20.- Los Centros de documentación. Organización y esquema de funcionamiento.
21.- Los lenguajes documentales. Lenguajes precoordinados y postcoordinados. Índices KWIC y KWOC.
22.- Los Tesauros. Estructura, elaboración y función.
23.- Resúmenes o "abstracts". Clases y elaboración. Normas ISO.
24.- La recuperación de la información. La difusión de la información. La difusión selectiva de la información.
25.- El tratamiento electrónico de los datos para su almacenamiento, recuperación y difusión.
26.- La industria de la información. Productores. Distribuidores. Redes de transmisión.
27.- Bases y bancos de datos. Relación de los principales en ciencias sociales y ciencias experimentales. Bases de datos económicos y estadísticos. Bases de datos jurídicos.
28.- Bibliometría. Normalización. Terminología. La investigación en Documentación.
29.- Las organizaciones internacionales y nacionales relacionadas con la documentación. FID, ISO, IFLA, CSIC. Problemas en la transferencia de información. El programa UNISIST.
30.- La política de información científica en España.
31.- La documentación jurídica, política y administrativa. Centros españoles y europeos.
32.- La documentación estadística y económica. Publicaciones de Organismos internacionales. Publicaciones del Instituto Nacional de Estadística. Publicaciones de entidades oficiales y privadas.
33.- Los documentos Parlamentarios. Publicaciones oficiales de los Parlamentos europeos. La informática parlamentaria.
34.- La documentación parlamentaria. Los Servicios de estudios y documentación de los principales Parlamentos europeos. El Centro Europeo de Investigación y Documentación Parlamentaria. El Centro Internacional de Documentación Parlamentaria de la Unión Interparlamentaria.
35.- Publicaciones oficiales de la Asamblea Regional de Cantabria: "Diario de Sesiones" y Boletín oficial de la Asamblea. Publicaciones oficiales de las Cortes Españolas: "Diario de Sesiones" y Boletines Oficiales. Publicaciones no oficiales de las Cortes Generales. Publicaciones oficiales de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.
36.- La publicidad de las leyes. El "Boletín Oficial del Estado". La "Colección Legislativa de España". Las publicaciones oficiales de los Gobiernos autonómicos. La publicación no oficial de leyes. Repertorios y otras ediciones.
37.- Publicaciones oficiales de los Gobiernos europeos. Repertorios legislativos de los principales países europeos.

- 38.- Documentación judicial española. Clase y contenido de los documentos judiciales. Su publicidad.
- 39.- La jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Repertorios oficiales y no oficiales. La jurisprudencia del Tribunal Supremo. Repertorios oficiales y no oficiales.
- 40.- La jurisprudencia de los Tribunales Constitucionales europeos. Repertorios oficiales y no oficiales.
- 41.- Documentación de la CEE. Documentación de la Comisión Europea. Publicaciones oficiales y no oficiales.
- 42.- Documentación y publicaciones del Parlamento Europeo. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Repertorios.
- 43.- Documentación y publicaciones del Consejo de Europa. Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Repertorios.
- 44.- La documentación y publicaciones de Organismos internacionales. Sistemas de Naciones Unidas. OCDE, OTAN y OEA.
- 45.- El documento. Concepto, materias, características y valor del documento.
- 46.- Concepto de archivo y archivística. Su evolución.
- 47.- Clases de archivos. Sus características.
- 48.- Transferencia y selección documental. Ingreso de fondos. Sistemas y procedimientos. Expurgos.
- 49.- Sistemas de ordenación y clasificación de documentos.
- 50.- Descripción de fondos: Guías, inventarios, catálogos e índices.
- 51.- La accesibilidad documental: Cuestiones legales. La consulta de documentos en archivos históricos y administrativos. Secretos oficiales.
- 52.- Construcción de archivos e instalación de documentos.
- 53.- Causas físico-químicas y biológicas de alteración de los documentos. Medidas de prevención y corrección de agentes degradantes ambientales. Sistemas de detección y extinción del fuego.
- 54.- Etapas de un proceso de restauración de documentos. Medios y procedimientos.
- 55.- Reprografía. Conceptos y principales sistemas. Microformas. El microfilm.
- 56.- La organización archivística española. Clasificación de los archivos españoles. La organización archivística de las Comunidades Autónomas. Organismos nacionales e internacionales de archivos.
- 57.- Archivos generales. Función y fondos.
- 58.- Archivos de la Administración Central. Función y fondos.
- 59.- Principales archivos históricos españoles.
- 60.- Archivos Históricos Provinciales. Archivos de la Institución Notarial y de la Administración de Justicia.
- 61.- El archivo parlamentario. Reseña de los principales europeos.
- 62.- Fuentes documentales para el estudio de las Cortes.
- 63.- Los archivos de las Cortes: Congresos de los Diputados y Senado. Archivos de la Asamblea Regional de Cantabria.
- 64.- El patrimonio documental y bibliográfico. Derecho positivo español sobre esta materia.
- 65.- La informática aplicada a los archivos.
- 66.- Archivos del sonido y la imagen.

B) Parte común.

- 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura general. Principios fundamentales.
- 2.- Los poderes del Estado. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial. Relaciones entre ellos.
- 3.- Las Comunidades Autónomas. Constitución. Organización. Competencias.
- 4.- El Estatuto de Autonomía para Cantabria. Análisis de sus aspectos fundamentales.
- 5.- El Presidente de la Diputación Regional: Funciones y representatividad. El Consejo de Gobierno. Composición. Competencias.
- 6.- El trabajo administrativo: análisis, normalización, planificación, programación y control.
- 7.- La informática aplicada a la gestión y documentación administrativa. En particular, su aplicación a la administración parlamentaria.
- 8.- La Asamblea Regional de Cantabria. Composición y funciones. El Reglamento de la Asamblea.
- 9.- El Pleno de la Cámara. Las Comisiones Parlamentarias. Composición, clases y funciones.
- 10.- Los órganos directivos de la Asamblea Regional. El Presidente. La Mesa. La Junta de Portavoces.
- 11.- Idea general del procedimiento legislativo en la Asamblea Regional. La iniciativa legislativa. Proyectos y proposiciones de ley. Las enmiendas. Procedimientos especiales.
- 12.- La función de control del Parlamento: Preguntas. Interpelaciones. Mociónes. Comisiones de Investigación.
- 13.- El Estatuto de Personal de la Asamblea Regional. Situaciones, derechos y deberes de los funcionarios de la Asamblea.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña María Alberdi Moreno para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de La Población (Campoo de Yuso).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 27 de marzo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Cristóbal Cobo Cobo para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Sobremazas (Medio Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 27 de marzo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Bernardo Vélez Román para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de San Vicente de la Barquera.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 27 de marzo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD EN CANTABRIA

Cédula de citación

Habiendo sido dictada la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de fecha 13 de enero de 1989, en relación con el expediente disciplinario que,

con el número 2/M/89, se instruyó al médico jefe de Sección de Radiodiagnóstico del Hospital N. «Marqués de Valdecilla», don José Luis Martínez de Ubago Ruiz de la Cuesta, cuyo último domicilio conocido fue en Santander, por el presente se le cita para que comparezca en el plazo de ocho días ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud, sito en la calle Isabel II, número 17, de esta capital, a fin de hacerle entrega de una copia de la citada Resolución.

Transcurrido el plazo establecido sin verificarlo personalmente o por persona debidamente autorizada, se continuarán las actuaciones del procedimiento.

Santander, 19 de abril de 1989.—El director provincial, José María Marco Moreno.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente OIL-101/89 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra don José Manuel Collado Grandmontagne, por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 de enero a 14 de marzo de 1984, afectando a los trabajadores don Francisco Javier Antolín Pérez y don Román Sirio Ruiz Pérez, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de noventa mil ochocientos treinta y tres (90.833) pesetas.

Para que sirva de notificación a don José Luis Collado Grandmontagne, domiciliado últimamente en avenida de Los Castros, 39, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 27 de marzo de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 291

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente OIL-123/89 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra don José Manuel Collado Grandmontagne, por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 de julio a 27 de octubre de 1985, afectando al trabajador don José Manuel García Portugal, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de ochenta y una mil doscientas una (81.201) pesetas.

Para que sirva de notificación a don José Luis Collado Grandmontagne, domiciliado últimamente en avenida de Los Castros, 39, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 27 de marzo de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 293

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente OIL-90/89 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra don Agustín Domínguez Muriel, por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 a 31 de diciembre de 1986, afectando al trabajador don Francisco José Fernández Peña, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de veintisiete mil ochocientos siete (27.807) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Agustín Domínguez Muriel, domiciliado últimamente en Padre Rábago, 22, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 27 de marzo de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 284

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente OIL-91/89 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra don Agustín Domínguez Muriel, por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 de enero a 15 de febrero de 1987, afectando al trabajador don Francisco José Fernández Peña, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de treinta y nueve mil cuatrocientos seis (39.406) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Agustín Domínguez Muriel, domiciliado últimamente en Padre Rábago, 22, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 27 de marzo de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 285

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 28 de febrero de 1989, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para recursos de zinc, plomo e hierro, en el área denominada «Peña Cabarga», comprendida en la provincia de Cantabria

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 10 de febrero de 1989 la inscripción número 354 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas y de la Construcción, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Tecnológico Geominero de España, sobre propuesta pa-

ra la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado para recursos de zinc, plomo e hierro en el área que se denominará «Peña Cabarga», comprendida en la provincia de Cantabria, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 3° 51' 40" Oeste con el paralelo 43° 20' 20" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	3° 51' 40" Oeste	43° 20' 20" Norte
Vértice 2	3° 51' 40" Oeste	43° 22' 40" Norte
Vértice 3	3° 51' 00" Oeste	43° 22' 40" Norte
Vértice 4	3° 51' 00" Oeste	43° 23' 20" Norte
Vértice 5	3° 50' 20" Oeste	43° 23' 20" Norte
Vértice 6	3° 50' 20" Oeste	43° 25' 20" Norte
Vértice 7	3° 47' 20" Oeste	43° 25' 20" Norte
Vértice 8	3° 47' 20" Oeste	43° 26' 00" Norte
Vértice 9	3° 46' 40" Oeste	43° 26' 00" Norte
Vértice 10	3° 46' 40" Oeste	43° 27' 00" Norte
Vértice 11	3° 45' 00" Oeste	43° 27' 00" Norte
Vértice 12	3° 45' 00" Oeste	43° 24' 00" Norte
Vértice 13	3° 42' 00" Oeste	43° 24' 00" Norte
Vértice 14	3° 42' 00" Oeste	43° 22' 40" Norte
Vértice 15	3° 44' 20" Oeste	43° 22' 40" Norte
Vértice 16	3° 44' 20" Oeste	43° 22' 20" Norte
Vértice 17	3° 45' 00" Oeste	43° 22' 20" Norte
Vértice 18	3° 45' 00" Oeste	43° 21' 40" Norte
Vértice 19	3° 46' 20" Oeste	43° 21' 40" Norte
Vértice 20	3° 46' 20" Oeste	43° 21' 20" Norte
Vértice 21	3° 47' 40" Oeste	43° 21' 20" Norte
Vértice 22	3° 47' 40" Oeste	43° 21' 00" Norte
Vértice 23	3° 50' 00" Oeste	43° 21' 00" Norte
Vértice 24	3° 50' 00" Oeste	43° 20' 20" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 297 cuadrículas mineras.

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El director general, Enrique García Álvarez.

DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

CONCESIONES

Don Alfonso Yllera García-Lago, en nombre y representación de «Almacenes Tránsitos y Reexpediciones, S. A.» (ATYRSA), con domicilio social en Santander, avenida de Calvo Sotelo, número 15, ha interesado de la Junta del Puerto de Santander la reanudación de la tramitación del expediente de concesión administrativa de una instalación elevada de transportador de cereales entre el silo que tiene construido en los terrenos del depósito franco y el muelle Norte de la canal de entrada a la dársena de Maliaño, del Puerto de Santander, cuya tramitación fue paralizada por la Dirección del Puerto a petición de dicha sociedad.

La instalación que se pretende montar consiste en un transportador aéreo fijo de 67,50 metros de longitud y 1 metro lineal de anchura, y la correspondiente instalación móvil dotada de un mecanismo de tubos telescópicos.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de referencia, en esta Dirección Facultativa del Puerto, paseo de Pereda, núm. 33-1.º, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose el expediente citado en este Servicio para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 11 de abril de 1989.—El director del Puerto, P. A., Albino Pardo Rodríguez.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento

EDICTO

Don José Antonio Pajares Giménez, letrado y delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 72/86,

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado por el excelentísimo señor consejero de Cuentas auto en fecha 17 de marzo de 1989 por el que:

«El consejero decide declarar solvente, por la cantidad de trescientas cuarenta y una mil quinientas once (341.511) pesetas de alcance y treinta y siete mil setecientas siete (37.707) pesetas de intereses a don Manuel Román Crespo, que fue recaudador agente ejecutivo del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero (Cantabria), y asimismo declarar concluida la ejecución de sentencia de este procedimiento. Y firme que sea esta Resolución, cédase al archivo de las actuaciones.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma a don Manuel Román Crespo, que fue declarado en rebeldía por providencia de 4 de septiembre de 1986, advirtiéndole que contra la presente Resolución puede interponer, si lo desea, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a la publicación del presente edicto ante el consejero que decide.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1989.—El letrado, delegado instructor, José Antonio Pajares Giménez.—La secretaria, Carmen Santurino. (Firmados y rubricados.)

348

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 39/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Herrera, término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la chatarrería de don Dionisio García, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 475 metros.

Origen: Cacedo-Revilla.

Final: C. T. I. Dionisio García.

Centro de transformación:

Denominación: Dionisio García.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 398/220 \text{ V}$.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.902.063 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 30 de marzo de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Plantillas del personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio de 1989, según acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 4 de marzo de 1989

A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

I. Escala habilitación de carácter nacional.

1.1 Subescala Secretaría; número de plazas, dos, y grupo, A:

Un secretario.

Un oficial mayor.

1.2 Subescala Intervención-Tesorería; número de plazas, cinco, y grupo, A:

Un interventor.

Un vice-interventor.

Un adjunto a Intervención.

Un depositario.

Un adjunto a la Depositaria.

II. Escala de Administración General.

2.1 Subescala técnica; número de plazas, dieciocho, y grupo, A.

2.2 Subescala administrativa; número de plazas, treinta y ocho, y grupo, C.

2.3 Subescala auxiliar; número de plazas, sesenta y dos, y grupo, D.

2.4 Subescala subalterna; número de plazas, doce, y grupo, E.

III. Escala de Administración Especial.

3.1 Subescala técnica.

3.1.1 Clase técnicos superiores; número de plazas, veintitrés, y grupo, A:

Cuatro arquitectos.

Dos ingenieros de Caminos.

Un ingeniero industrial.

Un médico-inspector.

Tres letrados.

Un médico.

Dos analistas programadores.

Un biólogo.

Un ginecólogo.

Un médico ayudante.

Un médico psiquiatra.

Un procurador.

Un psicólogo.

Un agregado técnico biblioteca.

Un técnico relaciones públicas.

Un técnico superior museo.

3.1.2 Clase técnicos medios; número de plazas, cuarenta y dos, y grupo, B:

Diez arquitectos técnicos (aparejadores).

Tres ingenieros técnicos construcciones civiles.

Tres ingenieros técnicos industriales.

Un ingeniero técnico topógrafo.

Un ingeniero técnico agrícola hortofruticultura jardinería.

Un jefe especial bomberos.

Cinco programadores de sistemas.

Un jefe de material de extinción de incendios.

Ocho asistentes sociales.

Un administrador capellán.

Un director camping.

Seis ayudantes archivos y bibliotecas.

Un técnico actividades turísticas.

3.1.3 Clase técnicos auxiliares; número de plazas, quince, y grupo, C:

Diez delineantes.

Un operador ayudante de programación.

Un técnico auxiliar oficina de Turismo.

Dos auxiliares archivo y bibliotecas.

Un gestor de sistemas.

3.2 Subescala de servicios especiales.

3.2.1 Clase policía local y auxiliares; número de plazas, doscientas quince.

Un inspector jefe de policías, grupo, A.

Un oficial policía, grupo, A.

Tres suboficiales, grupo C.

Ocho sargentos, grupo C.

Dieciocho cabos, grupo D.

Ciento setenta y seis policías, grupo D.

Ocho vigilantes (auxiliares de policía), grupo E, y número de plazas, ochenta y ocho.

3.2.2 Clase extinción de incendios; número de plazas, ochenta y ocho.

Cuatro sargentos, grupo C.

Siete cabos, grupo D.

Cincuenta y cuatro bomberos, grupo D.

Diez conductores servicio extinción incendios, grupo D.

Trece bomberos-conductores, grupo D.

3.2.3 Clase de cometidos especiales.

3.2.3.1 Plazas del grupo A: Veintitrés.

Un director banda música.

Un subdirector banda música.

Veintiún profesores banda música.

3.2.3.2 Plazas del grupo B: Cinco.

Cuatro profesores banda música.

Un administrador mercados.

3.2.3.3 Plazas del grupo C: Tres.

Un maestro capataz de los servicios de conservación del Palacio Consistorial y personal subalterno.

Un telefonista.

Un conservador del archivo fotográfico.

3.2.3.4 Plazas del grupo D: Trece.

Dos delineantes.

Dos agentes de inspección.

Un jefe nave pesador.

Dos celadores de mercados.

Un oficial especialista.

Un oficial subcapataz de los servicios de conservación del Palacio Municipal y personal subalterno.

Una profesora de Corte y Confección.

Un pesador planta basuras.

Dos telefonistas.

3.2.3.5 Plazas del grupo E: Cincuenta y cinco.

Ocho conductores.

Un listero.

Un ayudante relaciones públicas.

Cinco guardas.

Treinta y un vigilantes.

Dos notificadores.

Siete ordenanzas-enfermeros.

3.2.4 Clase oficios: Noventa y nueve.

Un encargado, grupo D.

Catorce oficiales, grupo D.

Un cabo, grupo E.

Ochenta y tres operarios, grupo E.

B) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

Cuatro encargados.

Dos capataces.

Seis jefes de equipo.

Dos ayudantes.

Un animador cultural.

Un listero.

Un oficial primera administrativo.

Un jefe explotación equipo electrónico.

Un jefe programación.

Un delineante.

Una enfermera.

Un A. T. S.

Tres auxiliares inspección Servicio Higiene Alimentos.

Cuarenta y ocho oficiales de primera.

Treinta y dos oficiales de segunda.

Siete oficiales de tercera.

Cuarenta y cuatro peones especializados.

Ochenta peones.

Trece vigilantes.

Seis guardas.

Cuarenta y ocho limpiadoras.

Una celadora auxiliar.

Treinta y dos conductores.

Un ordenanza.

Quince profesores Conservatorio.

Un auxiliar administrativo Conservatorio.

Un oficial segunda administrativo.

Un director Escuela Atletismo.

Un coordinador de los Servicios de Mantenimiento.

Un coordinador de la OMIC.

Un técnico de relaciones públicas y protocolo.

Total, trescientas cincuenta y ocho plazas.

C) PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL:

Un jefe Gabinete de Prensa.

Un asesor urbanístico de la Alcaldía.

Un asesor deportivo de la Alcaldía.

Un asesor jurídico de la Alcaldía.

Un asesor económico.

Un colaborador de la Oficina de Prensa.

Siete auxiliares administrativos de los grupos políticos.

Un secretario particular de la Alcaldía.

Un asesor médico.

Santander, 13 de abril de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Confeccionadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al día 1 de enero de 1989, queda expuesto al público en estas oficinas municipales por el plazo de quince días hábiles.

Durante dicho plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Santa María de Cayón, 15 de abril de 1989.—El alcalde, Fernando Astobiza Fernández.

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE ARCERA

(Ayuntamiento de Valdeprado del Río)

Anuncio de subasta

Objeto: Se saca a subasta el aprovechamiento de caza mayor y menor del monte Dehesa y Rubacente, número 250 del C. U. P. de la pertenencia de la Junta Vecinal de Arcera.

1. Características del aprovechamiento:

1.1 Localización, todo el monte.

1.2 Tasación, 147.800 pesetas.

1.3 Plazo de adjudicación, cinco años.

1.4 Época de realización del aprovechamiento, período hábil de caza.

2. Condiciones generales: Se cumplirán las dispuestas en el pliego de normas y condiciones generales, económicas y técnicas para regular la ejecución y enajenación de caza mayor y menor en los montes de utilidad pública («Boletín Oficial de la Provincia» de 11 de marzo de 1974).

3. Condiciones específicas.

3.1 Se modifica la cláusula 8.1 del citado pliego de normas y condiciones generales ampliando el plazo de pago de canon anual hasta el 31 de marzo de cada año, excepto el primer año de adjudicación, que se abonará a los veinte días de que la adjudicación sea definitiva. El incumplimiento de esta condición será causa de rescisión automática del aprovechamiento con pérdida de la fianza depositada y sin que el adjudicatario tenga derecho a percibir indemnización alguna.

3.2 Serán de cuenta de adjudicatario las indemnizaciones que pudieran exigirse por los daños causados por la caza en el coto.

3.3 Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario así como los de señalización del coto.

Fianza provisional: 20% del tipo base de licitación.

Fianza definitiva: 40% del tipo base de licitación.

Plicas: Las plicas se presentarán en sobre cerrado en las oficinas del Ayuntamiento de Valdeprado del Río hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta acompañando el resguardo de haber hecho el depósito del 20% de la tasación.

Fecha de la subasta: Al día siguiente hábil transcurridos que sean veinte, también hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las doce de la mañana, en la Casa del Ayuntamiento de Valdeprado del Río.

El precio índice a que se refiere el apartado 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, será el resultante de aumentar en un 100% el precio base de licitación.

Arcera, 12 de abril de 1989.—El presidente (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Meruelo, en sesión del día 10 de abril de 1989, acordó aprobar los padrones de contribuyentes para 1989 por las tasas de recogida de basuras, alcantarillado, abastecimiento de agua e impuesto de circulación de vehículos.

Por el presente se exponen los mismos al público por plazo de quince días y a efectos de reclamaciones.

Meruelo, 17 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Confeccionado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de este Ayuntamiento, correspondiente al presente ejercicio económico de 1989, el mismo queda expuesto en las oficinas municipales

por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa María de Cayón, 15 de abril de 1989.—El alcalde, Fernando Astobiza Fernández.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Cieza a 31 de marzo de 1989.—El alcalde presidente, Isaac Buenaga Abascal.

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cotillo, 11 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio de 1988, quedan expuestas al público durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de acuerdo con el artículo 460 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Camargo, 20 de abril de 1989.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

El Ministerio de Educación y Ciencia, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un depósito de gasóleo C para calefacción, a emplazar en colegio de E. G. B., en la calle Trasmiera.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez

días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 5 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 14 de abril, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por 'Covalinsa, S. A.', referido al suelo urbano en el área delimitada por el proyecto presentado, sita en el barrio de Hazas, de este término, con las modificaciones y condiciones que obran en el expediente.»

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140,6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Burgos.

Liendo, abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por don Andrés Úbeda Maldonado ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía para la instalación de gas propano para usos domésticos en la calle Arnía, de Soto de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 30 de marzo de 1989.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Por don Gabriel Villar Pérez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la localidad de Socobio, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Castañeda, 20 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 17/84

Don Miguel Carlos Fernández Díez, juez de primera instancia número dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 17/84, a instancia de «Sociedad de Financiación de Ventas a Plazos», contra don Santiago Lorenzo Gutiérrez y doña Jesusa Gómez Otero, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 27 de junio, a las once horas de la mañana.

2º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 % de la tasación el día 27 de julio, a las once horas de la mañana.

5º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6º Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7º El bien objeto de embargo es: Tercera parte indivisa de entresuelo comercial, ubicado en el edificio radicante en Torrelavega, barrio de Mortuorio, sitio de Veguía, calle Julián Urbina, número 2 de su gobierno. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Inscrito al libro 284, folio 12, finca 33.932, y linda: Norte, don Luis Piney Blanco y portal; Sur, resto; Este, patio, y Oeste, don José.

Tasación tipo para la subasta: 1.100.000 pesetas. Dado en Torrelavega a 17 de marzo de 1989.—El juez de primera instancia, Miguel Carlos Fernández Díez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 582/84

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado juez de primera instancia e instrucción número tres de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 582/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Edificios del Progreso, S. A.», representada por el procurador señor González Martínez, contra doña María del Pilar Restegui Pérez, sobre reclamación de 3.674.600 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 15 de junio en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que el bien podrá ser adquirido y cedido a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 17 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 18 de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Piso 4º C, por la escalera A, de la casa número 26 de la avenida de Camilo Alonso Vega, edificio

Marnay (Santander), de aproximadamente 86 metros cuadrados.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Santander, abril de 1989.—El magistrado, Antonio Muñiz Díez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 611/86

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número tres de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 611/86, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por la procuradora señora Espiga Pérez, contra don Ángel Torralba Valverde y doña Pilar Martínez Rodríguez, sobre reclamación de 91.370 pesetas de principal y la de 80.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de junio, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que el bien podrá ser adquirido y cedido a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 14 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

El bien objeto de subasta es:

Piso entresuelo derecha, de la escalera Norte, de la casa número 14 de la calle Gándara de Santander. Ocupa una superficie útil aproximada de 71,67 metros cuadrados.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Santander, abril de 1989.—El magistrado-juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 275/88

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 275/88, se siguen autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Noreña Losada, contra don Enrique Fores Sánchez y doña María del Carmen Sánchez Vallejo Cobo, en los que por resolución de este día se han acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25% para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá. Para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta el día 12 de junio, a las once horas; segunda el día 4 de julio, a las once horas, y tercera subasta el día 11 de septiembre, a las once horas.

Condiciones:

Primera: El tipo de la primera subasta será el de 2.187.776 pesetas; para la segunda 1.739.332 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta: La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta: Estarán de manifiesto en Secretaría títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta: Quedarán subsistentes y sin cancelar cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Sita en Entrehuertas (Santander), barrio San Simón de Arriba, bloque 3, piso 2.º derecha, que es la número 37.262 del Registro de la Propiedad de Santander y se describe bajo el número 4 de orden, en la estipulación decimocuarta del documento.

Dado en Santander a 17 de febrero de 1989.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 10/88

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 10/88, seguidos a instancias de don Cesáreo López Antolín, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, comunidad hereditaria de don Fermín Villar Quintana y «Constructora Cabo Mayor, S. A.», en reclamación de accidente, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que con desestimación de las excepciones procesales aducidas de contrario, y desestimando la demanda formulada por el demandante don Cesáreo López Antolín, sobre reclamación de prestaciones, contra los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, empresa de don Fermín Villar Quintana y por fallecimiento de dicho empresario contra la comunidad hereditaria del mismo, y empresa «Construcciones Cabo Mayor, Sociedad Anónima», debo absolver y absuelvo a dichos demandados de los pedimentos contenidos en el suplico de mencionada demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, comunidad hereditaria de don Fermín Villar Quintana, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 13 de abril de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 649/87

Doña María Jesús Fernández García, jueza de distrito número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 649/87, por lesiones en reyerta, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 19 de octubre de 1987. Vistos la señora jueza de distrito doña Sara María Posse Vidal, los procedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública contra el denunciado don Daniel Gutiérrez Samperio, mayor de edad y vecino de San Felices de Buelna, por una supuesta falta de lesiones, en virtud de denuncia formulada por don Daniel Gutiérrez Fernández, mayor de edad y con la misma vecindad, apareciendo co-

mo lesionados don Jorge Gutiérrez Lemaury y don Ramón Ruiz Ortiz, ambos mayores de edad y vecinos de San Felices de Buelna.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Daniel Gutiérrez Samperio, con todos los pronunciamientos favorables.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Jorge Gutiérrez Lemaury, en ignorado paradero, haciéndole saber que la misma no es firme y que puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas para ante el Juzgado Superior, expido el presente, en Torrelavega a 1 de febrero de 1989.—La jueza de distrito número uno, María Jesús Fernández García.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 36/88

Doña Gemma Rodríguez Sagredo, jueza de distrito número uno de esta ciudad y su comarca,

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 36/1988, sobre extinción de servidumbre de paso, a instancia de don Emilio González Gutiérrez, representado por el procurador don Carlos Trueba Puente, contra don Eladio Gutiérrez Castañeda, doña María Jesús García Fernández, en su nombre y en beneficio de la comunidad de bienes dejados por don Jesús Herrera Castañeda, representados por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez y contra doña María Fernández Iglesias, herencia yacente de don Jesús Herrera Castañeda y personas desconocidas, los que han sido declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que concurriendo la excepción de cosa juzgada, debo absolver y absuelvo a los demandados en este procedimiento, don Eladio Castañeda, digo, Gutiérrez Castañeda, doña María Fernández Iglesias, doña María Jesús García Fernández, herederos de don Jesús Herrera Castañeda, y que asimismo debo condenar y condeno al actor don Emilio González Gutiérrez al abono de las costas del presente procedimiento. Notifíquese esta sentencia a los demandados declarados en rebeldía, en estrados y mediante edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», a no ser que por la parte actora se interese la notificación personal en el plazo de tres días. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para la notificación del expresado fallo a los demandados como personas desconocidas e inciertas y herencia yacente de don Jesús Herrera Castañeda, mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Torrelavega a 31 de diciembre de 1988.—La jueza, Gemma Rodríguez Sagredo.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 111/88

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 111/88, por robo, he acordado citar en concepto de denunciada a doña Ana Isabel Rodríguez Menéndez, la cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 7 de junio próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, sita en plaza de Baldomero Iglesias, s/n, acompañada de las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a mencionada denunciada, expido la presente, en Torrelavega a 7 de abril de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de emplazamiento

Expediente número 289/87

Por la presente se emplaza ante el Juzgado de Instrucción Número Uno de este partido, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio de faltas 289/87 a don José Francisco Herrera Venero que se encuentra en ignorado paradero, por término de cinco días a usar de su derecho si le convinieren.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de emplazamiento a don José Francisco Herrera Venero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 8 de febrero de 1989.—Firma ilegible.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 141/86

Doña Gemma Rodríguez Sagredo, jueza del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 141/86, seguidos a instancia de don Julio Gómez Fernández, representado por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, contra doña Antonia Gómez Fernández, don Antonio Gómez Fernández y los herederos desconocidos o inciertos de don Ramón Gómez Fernández, en cuyos autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia se ha acordado requerir a los demandados para que en el término de nueve días otorguen escritura pública a favor de don Julio Gómez Fernández, previo pago por parte de éste de 8.750 pesetas de las siguientes fincas:

1. Rústica: Un prado en el sitio de Iso, pueblo de Mercadal, Ayuntamiento de Cartes, que mide 95 carros, equivalentes a 1 hectárea 70 áreas 20 centiáreas. Linda: Este, mies de Mercadal; Oeste, carretera vecinal, que sale

a la que va a San Cipriano; Sur, los mismos, y Norte, eucaliptal de don Bautista Asúa.

2. Rústica: Otra finca dedicada a prado y algo de labrantía, en Mercadal, sitio de Carreras, dividida dicha finca por una carretera vecinal que sale a la que va a San Cipriano, de una cabida de 1 hectárea 78 áreas 80 centiáreas, y linda: Este, don Fidel Mesones y mies de Mercadal; Sur, mies de Mercadal y don Bernardino Calderón; Oeste, carretera vecinal que sale a la que va a San Cipriano, y Norte, don José Ruiz de Salazar y otros.

3. Urbana: Un edificio en Mercadal, finca y sitio de Carreras, compuesta de planta baja, desván, cuadra y pajar. Mide un total de 108 metros cuadrados. Linda por todos los vientos con la finca descrita en el número anterior.

4. Rústica: Una finca a prado radicante en el sitio llamado Fuente de las Pasiegas, término del pueblo y Ayuntamiento de Reocín, que mide 1 hectárea 91 áreas 53 centiáreas, y linda: Sur, «Sniace»; Oeste, «Real Compañía Asturiana de Minas» y don Jenaro Saiz Carbajal; Norte, terreno común, y Este, carretera vecinal que sale a la que va a San Cipriano, bajo apercebimiento que de no hacerlo así se procederá al otorgamiento a su costa por el Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los herederos desconocidos o inciertos de don Ramón Gómez Fernández y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Torrelavega a 3 de enero de 1989.—La jueza de distrito número dos, Gemma Rodríguez Sagredo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 583/88

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 583/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En la ciudad de Torrelavega a 14 de febrero de 1989. Vistos por la señora jueza de distrito número dos, doña María Teresa Marijuán Arias, los procedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra los denunciados don Pedro López Martín, don Emilio García Sosaño y don Balbino García, siendo parte como denunciante, don José Manuel Martínez Angérez, tramitado con el número 583/88, por insultos y amenazas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Pedro López Martín, don Emilio García Sosaño y don Balbino García.»

Lo inserto concuerda con su original al que me remito. En fe de ello, para que conste y sirva de notificación a don José Manuel Martínez Angérez, don Pedro López Martín, don Emilio García Sosaño y don Balbino García, expido el presente, en Torrelavega a 14 de febrero de 1989.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

155

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 417/88

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 417/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En la ciudad de Torrelavega a 21 de diciembre de 1988. Vistos por la señora jueza de distrito número dos, doña Gemma Rodríguez Sagredo, los procedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, contra don Santiago Manuel Tejería Uña y don Alberto Díaz González, siendo partes las compañías aseguradoras «Mutua Nacional del Automóvil» y «Técnica Aseguradora», tramitado con el número 417/88, por daños tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Santiago Manuel Tejería Uña y don Alberto Díaz González.»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original al que me remito. En fe de ello, para que conste y sirva de notificación a don Santiago Manuel Tejería Uña, expido el presente, en Torrelavega a 30 de enero de 1989.—Firma ilegible.

106

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 782/88

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 782/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En la ciudad de Torrelavega a 15 de febrero de 1989.—La señora doña María Teresa Marijuán Arias, jueza del Juzgado de Distrito Número Dos, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños en tráfico y a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública a virtud de atestado de Tráfico, contra don José Antonio Leñero Gutiérrez y don Claude Bidaud, siendo parte como responsable civil subsidiario don José Leñero García y las compañías aseguradoras «Unión Levantina» y «Le Mans», tramitado con el número 782/88.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Antonio Leñero Gutiérrez como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de 2.000 pesetas de multa y que indemnice a don Claude Bidaud en los daños que sean acreditados en período de ejecución de sentencia, como responsable civil directa de la compañía «Unión Levantina» y responsable civil subsidiario, don José Leñero García.»

Lo inserto concuerda con su original al cual me remito, para que conste y sirva de notificación a don Claude Bidaud, expido el presente, en Torrelavega a 15 de febrero de 1989.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

156

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago

Expediente número 853/87

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio de faltas número 853/87, sobre falta del artículo 600 del Código Penal, y una vez dictado auto de firmeza contra el condenado don Thomas Denxin.

Por medio de la presente, se requiere al citado condenado, cuyo último domicilio conocido era en Alemania, al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado para notificarle la tasación de costas recaída en referido juicio de faltas, cuyo importe asciende a 6.819 pesetas, dándole traslado por término de tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente y transcurrido dicho término la haga efectiva.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago al condenado don Thomas Denxin, en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 1 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible). 105

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 228/89

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 228/89, por lesiones y daños en circulación, cito en forma legal al perjudicado don Luis Ragel Guimera, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 15 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 18 de abril de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 428/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 428/88, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don Fernando Renovales Itxaso, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 27 de junio, a las once treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verifi-

carlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 19 de abril de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 789/87

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 789/87, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 23 de enero de 1989. Habiendo visto doña Florencia Alamillos Granados, jueza sustituta de distrito del Juzgado Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas que con el número 789/87 se siguen en este Juzgado, en causa seguida por daños tráfico y entre partes. De una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, denunciante, doña María de Torres Solanet del Pino; denunciado, don Luis Alonso Domínguez; responsable civil subsidiario, don Pedro Antonio Castillo Vergara, y responsable civil directa, “Mapfre”, “Mutua Madrileña del Automóvil”.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis Alonso Domínguez, en concepto de autor de una falta de daños por imprudencia a la pena de 5.000 pesetas de multa e indemnice a doña María de Torres Solanet del Pino, en la cantidad de 8.630 pesetas; responsable civil subsidiario, don Pedro Antonio Castillo Vergara, y responsable civil directa, “Mutua Madrileña Automovilista”.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Pedro Antonio Castillo Vergara, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 7 de febrero de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 254/88

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 254 de 1988, seguidos por lesiones y daños, ocasionados en reyerta del día 10 de julio de 1988, en Solares, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 14 de julio, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdeçilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que

intenten valerse pudiendo acogerse en lo dispuesto en los artículos 962-siguientes del título 1.º, libro VI de la L. E. C., bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho. La presente, insertada y publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», sirva de citación a don Joaquín Urbieto Ernesto, don Generoso Frechoso Osúa, don Federico Viejo Bernardos, don Juan José Gómez de la Maza y don Juan José Gómez García, todos ellos en paradero desconocido. Expedida la presente, en Medio Cudeyo a 3 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).
343

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 329/87

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 329/87, seguidos por daños por imprudencia, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 23 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962-siguientes del título 1.º, libro VI, de la L. E. C., bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se les exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho.

La presente, insertada en el «Boletín Oficial de Cantabria», servirá de citación a don Andre Quesnay, con último domicilio conocido en Le Chesnay-Francia; a «Mutuelle Assurance Artisanale de France», con domicilio social en París-Francia; a don Felipe Marañón Aja, con último domicilio conocido en Santander, calle Asilo, 2, 5.º Sirva la presente, insertada y publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», de citación a las personas y entidades en la misma expresadas.

Medio Cudeyo a 22 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).
350

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Expediente número 689/88

Don Antonio Muñoz Díez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de separación conyugal bajo el número 689/88, promovido por la procuradora señora Espiga Pérez, en nombre de doña Cristina Alonso Villalobos Jiménez, contra don Luis del Río Martínez, el cual, por ignorar-

se su domicilio, por medio del presente se le emplaza para que en término de veinte días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en Santander a 15 de abril de 1989.—El juez, Antonio Muñoz Díez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 629/88

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio de divorcio número 629/88, pieza separada de medidas provisionales, promovido por la procuradora señora Mier Lisaso, en representación de doña María del Carmen de Rentería-Cecilio Contreras, contra don José Alegría Arroyo, mayor de edad, sin profesión especial y actualmente en paradero desconocido, por medio del presente se le cita para la comparecencia que tendrá lugar el día 13 de junio próximo y hora de las diez en la sala de audiencias de este Juzgado, de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. La demandante tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Santander a 13 de abril de 1989.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003